



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N° 013/2015
“Construcción Pavimento Intertrabado”**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el convenio celebrado entre la A.V.P. y este municipio para el adoquinado de las calles Los Pehuenes entre Las Lengas y Los Arrayanes y Los Arrayanes, entre Los Halcones y Avenida El Puma; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Epuyen, pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la ADMINISTRACIÓN, las siguientes calles Los Pehuenes entre Las Lengas y Los Arrayanes y Los Arrayanes, entre Los Halcones y Avenida El Puma; con una superficie total de 3.450,00m², y que se individualizan en el plano que como Anexo I pasa a formar parte del presente convenio;

Que la Administración le financiará a la Municipalidad hasta un monto total de pesos setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta (\$769.780). Los siguientes ítems de la obra indicada en el considerando anterior: 1) transporte de adoquines. 2) movimientos de suelo. 3) provisión de arena. 4) mano de obra de la colocación de adoquines; y

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar el convenio entre la A.V.P. y este municipio para la pavimentación de las calles Los Pehuenes entre Las Lengas y Los Arrayanes y Los Arrayanes, entre Los Halcones y Avenida El Puma en todos sus términos y condiciones.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Calafqueno
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



Irma Molipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyen